



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2022-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 26 de setiembre de 2022

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 311-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 23 de agosto del 2022; Informe N° 118-2022-MDSJB-SGOM/JMT, de fecha 23 de agosto del 2022, **sobre rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 294-2022-MDSJB/ALC**, de fecha 18 de agosto del 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 221-2022-MDSJB/ALC**, de fecha 28 de junio del 2022, se resolvió en su **PRIMER ARTICULO:**



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD ÑAHUINPUQUIO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2548918, con ejecución por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, por el monto de S/9,106,244.55 (Nueve Millones Ciento Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 55/100 Soles), con plazo de ejecución de 240 días calendarios (08 meses).



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 327-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 23 de setiembre del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, recomienda su aprobación con Acto administrativo la corrección de la aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Ñahuinpuquio, del Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", con CUI N° 2548918;

Que, mediante Informe N° 360-2022-MDSJB-GIDU/AMO, de fecha 21 de setiembre del 2022, suscrito por Katerin R. Gómez Huazacca – Gerente(e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano, quien solicita realizar la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 221-2022-MDSJB/ALC, de fecha 28 de junio del 2022;

Que, en el numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativos General aprobado mediante el Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo el Numeral 212.2 dispone La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; por lo que, corresponde que por acto administrativo se disponga la corrección del error material, manteniendo vigente todo lo demás que contiene dicha resolución;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECTIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 221-2022-MDSJB/ALC, de fecha 28 de junio del 2022, debiendo quedar en su PRIMER ARTICULO, de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD NAHUINPUQUIO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2548918, con ejecución por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, por el monto de S/9,106,244.55 (Nueve Millones Ciento Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 55/100 Soles), con plazo de ejecución de 240 días calendarios (08 meses).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD NAHUINPUQUIO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2548918, con ejecución por la modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA, por el monto de S/9,106,244.55 (Nueve Millones Ciento Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 55/100 Soles), con plazo de ejecución de 240 días calendarios (08 meses).

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJESE** incólume y subsistente en toda lo demás que la contiene la Resolución de Alcaldía N° 294-2022-MDSJB/ALC, de fecha 18 de agosto del 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA